



BOLETÍN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE ENERO DE 1905

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Por la presente circular se ordena á todos los Alcáldes de los Ayuntamientos de esta provincia, den cuenta inmediatamente á este Gobierno de si han cumplido el servicio que se ordena en la regla 1.ª del Real decreto de 8 de Marzo de 1897, recordado su cumplimiento por circular del Excelentísimo Sr. Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, de 1.º de Diciembre próximo pasado, (*Gaceta* del 3 del mismo mes) sobre remisión á los Juzgados municipales de las correspondientes hojas del padrón de vecinos y demás antecedentes relacionados con la rectificación de las listas de Jurados; debiendo los Sres. Alcaldes que no hayan cumplido dicho servicio, cumplimentarlo sin demora alguna, dando cuenta á este Gobierno de haberlo verificado, bajo apercibimiento de la responsabilidad que corresponda.

León 4 de Enero de 1905.

EL GOBERNADOR,
L. de Irazabal